

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

*Edicto*

Doña María José Juan Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen Aragonés Redondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173/18/398/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Elemento número 119. Vivienda D en planta tercera del bloque V del edificio sito en San Juan de Alicante, calle Magallanes, sin número. Mide 72 metros cuadrados y 108 metros 11 decímetros cuadrados construidos. Linda: Derecha, entrando, vivienda C; izquierda, patios de luces y vivienda A, y fondo, zonas comunes. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje existente en la planta de semisótano, que mide 20 metros 90 decímetros cuadrados útiles y señalada con el número 34.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio al que pertenece de 0,89 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.688, libro 227, folio 175, finca número 17.027.

Tipo de subasta: 8.973.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 25 de enero de 1999.—La Juez, María José Juan Ros.—El Secretario.—15.053.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

*Edicto*

Don Ángel Villanueva Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 439/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Leonardo Natalio Bohor y doña Elisabet Fátima Calise, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173/18/439/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

regato en medio; este, de don José María González Calvo y don Juan Gómez Mosquera, y oeste, de don José Maneiga Carollo y otros (800), camino en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Santiago, al tomo 831, libro 475, folio 228, finca número 34.475, inscripción tercera.

Valoración: 60.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Monte de Villastrexe, sito en el lugar de Villastrexe, parroquia de Vilvestro, en este municipio de Santiago, de 50 áreas 52 centiáreas, que linda: Norte, don Julio Vázquez Montero; sur, don Antonio Martínez Graña; este, terreno de don Jesús Fernández Suárez, y oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago al tomo 1.129, libro 171, folio 59, finca número 15.996, inscripción primera.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa da Viena, número 1 (Fontiñas), de esta localidad, el día 15 de junio de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 60.000.000 de pesetas para la primera y de 20.000.000 de pesetas para la segunda, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1591/0000/18/0002/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, aportándose el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de julio de 1999, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo, en este caso, consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines y tablón de anuncios, en Santiago de Compostela a 12 de marzo de 1999.—La Magistrada, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—13.968.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Elemento número 106. Vivienda A en la planta baja del bloque V del edificio en San Juan de Alicante, calle Magallanes, sin número. Mide 74 metros 16 decímetros cuadrados útiles y 103 metros 50 decímetros cuadrados construidos. Linda: Derecha, entrando, vivienda C comunes. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje existente en planta semisótano, que mide 20 metros 90 decímetros útiles, y señalada con el número 39.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.688, libro 227, folio 149, finca 17.014.

Tipo de subasta: 8.591.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 19 de febrero de 1999.—El Juez, Ángel Villanueva Jiménez.—El Secretario.—15.057.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

*Edicto*

Don Antonio López Tomás, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 660/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Contingente, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-660/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Finca número 27.204.—Urbana número 10. Apartamento señalado con el número 3 en la primera planta alta del edificio o bloque fase II, en la urbanización «Playa de la Font», en término de Campello, partida Fabraquer; se compone de varias habitaciones y servicios, con una superficie construida de 58 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 49 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo común de acceso; por la derecha, desde él, con el apartamento número 2 de esta planta y fase; izquierda, con el apartamento número 4, también de esta planta y fase, y fondo, con los vuelos de la terraza y jardín del apartamento número 3 de la planta baja.

Le corresponde una cuota de participación en el edificio del 1,99 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.633, libro 412, folio 33, finca número 27.204.

Finca número 27.205.—Urbana número 11. Apartamento señalado con el número 4 en la primera planta alta del edificio o bloque fase II, en la urbanización «Playa de la Font», en término de Campello, partida Fabraquer; se compone de varias habitaciones y servicios; con una superficie construida de 58 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 49 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo común de acceso; por la derecha, desde él, con el apartamento número 3 de esta planta y fase, y fondo, con los vuelos de la terraza y jardín de la vivienda de la planta baja número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.633, libro 412, folio 33 y finca número 27.205.

Finca número 27.206.—Urbana número 15. Apartamento señalado con el número 1 de la segunda planta del edificio o bloque fase II, en la urbanización «Playa de la Font», en término de Campello, partida Fabraquer; se compone de varias habitaciones y servicios, su superficie construida es de 64 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 53 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, núcleo de escaleras, ascensor y pasillo común de acceso y vivienda señalada con el número 5 de la fase I; por la derecha, desde él, y fondo, con vuelos de la terraza y jardín privado de la vivienda en la planta baja señalada con el número 1, y por la izquierda, con la vivienda número 2 de esta planta y fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.633, libro 412, folio 37, finca número 27.206.

Finca número 27.220.—Urbana número 26. Apartamento señalado con el número 5 en la tercera planta alta del edificio o bloque fase II de la urbanización «Playa de la Font», en término de Campello, partida Fabraquer; se compone de varias habitaciones y servicios, con una superficie construida de 58 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo común de acceso; por la derecha, desde él, con el apartamento señalado con el número 4 de esta planta; por la izquierda, con el apartamento número 6, también de esta planta y fase, y fondo, con los vuelos de la terraza y jardín del apartamento número 5 de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.633, libro 412, folio 65, finca número 27.220.

Finca número 27.222.—Urbana número 28. Apartamento señalado con el número 7 en la tercera planta alta del edificio o bloque fase II, en la urbanización «Playa de la Font», en término de Campello, partida Fabraquer; se compone de varias habitaciones y servicios; su superficie construida es de 58 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 49 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Al frente e izquierda, desde él, con terrenos comunes de la urbanización; por la derecha, con pasillo común

de entrada y vivienda o apartamento número 6 de esta planta y fase, y fondo, con vuelos de la terraza o jardín privado del apartamento número 7 de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.633, libro 412, folio 69, finca número 27.222.

Tipos de subasta:

Finca número 27.204: 7.148.000 pesetas.

Finca número 27.205: 7.148.000 pesetas.

Finca número 27.209: 7.148.000 pesetas.

Finca número 27.220: 7.148.000 pesetas.

Finca número 27.222: 7.813.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 6 de marzo de 1999.—El Juez, Antonio López Tomás.—El Secretario.—15.061.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

*Edicto*

Don Antonio López Tomás, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Antonio Carrasco Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-129/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora